



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0007967

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de diciembre del 2009, se expidió la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0007747, ordenando la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **REXTELSA S.A.**;

QUE en el Tercer considerando de la indicada resolución consta que la fecha en que se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía referida es "24/04/1999" siendo lo correcto **"22/04/1999"**

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la referida resolución debe ser rectificadora en la parte que corresponde a la compañía **REXTELSA S.A.**;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007747 del 7 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía **REXTELSA S.A.**, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, tome nota de la presente resolución junto con la rectificadora y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 NOV 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CBA/ Anita
EXP. No. 84673
2010-11-16



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0007747, dictada el 7 de Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., Rectificada mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007967, dictada el 17 de noviembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., la misma que contiene la Liquidación de las compañías mencionadas en la misma de fojas 127.116 a 127.130, Registro Mercantil número 22.728. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se deja sin efecto a la compañía RENMAEQ S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0005517, dictada el 18 de agosto del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., REPRECORP S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0003116, dictada el 14 de mayo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DE LAS AMERICAS, REDIAMERICA S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001713, dictada el 15 de marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil (e), Enrique Domínguez Villegas REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MUNDIALES S.A. RESEMUN mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0003113, dictada el 25 de mayo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., REPRESENTACIONES Y VIAJES INTERNACIONALES REPVIAJES S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0002897, dictada el 04 de mayo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., REPUESTOS RUSIA IMPORT C.A. RUSIAIMPORT mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001899, dictada el 23 de marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil (E), Enrique Domínguez Villegas, RESENDE S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0004042, dictada el 21 de junio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., REVISTA DE ACUACULTURA (REVACUA) S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0005021, dictada el 28 de julio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., RICRAN S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0004255, dictada el 28 de junio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., RIESA S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006746, dictada el 01 de octubre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., EXTELSA S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007967, dictada el 17 de noviembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.,

ORDEN: 55042



\$

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA